

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., abril diez (10) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2021 00227  
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.  
Demandado: EMILIANO ANDRES BLANCO.

De conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto de fecha 28 de junio de 2021, en el sentido de indicar que la obligación No. 379561122872710, corresponde a la suma de \$ 11.879.143 por concepto de capital insoluto y \$77.312, por concepto de intereses de plazo causados desde el 11 de noviembre de 2020 hasta el 5 de mayo de 2021 y no como allí se indicó.

El presente proveído notifíquese a la parte demandada en conjunto con el mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez